

Visto el expediente nº **59002/2020** relativo a la contratación del “**SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN E IMPLANTACIÓN DE UN MÓDULO CONVERTOR ENTRE EL SISTEMA ESPECIFICO DE INGRESOS DE LA ATRM Y EL SISTEMA BASADO EN EL ESTANDAR CUADERNO 60 PARA EL EJERCICIO 2020**”

Vista la autorización del gasto correspondiente y la fiscalización limitada previa de la adjudicación realizada por la Intervención Delegada con fecha 10/12/2020.

Conforme a la PROPUESTA, de fecha 1/12/2020 de la Jefa de Servicio de Gestión Económica y en virtud de las facultades atribuidas por el art. 33 de la ley 14/2012, de 27 de diciembre de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, en cuyo Cap. II del Título III (arts 25 y siguientes) se crea la Agencia Tributaria de la Región de Murcia y conforme a lo dispuesto en la LCSP y demás normativa de general y especial aplicación.

RESUELVO

PRIMERO: Acordar la adjudicación de la contratación relativa al “**SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN E IMPLANTACIÓN DE UN MÓDULO CONVERTOR ENTRE EL SISTEMA ESPECIFICO DE INGRESOS DE LA ATRM Y EL SISTEMA BASADO EN EL ESTANDAR CUADERNO 60 PARA EL EJERCICIO 2020**” a favor de la empresa: **OESIA NETWORKS, S.L.**, con NIF. n.º B95087482 y domicilio social en C/ Marie Curie, 19 Rivas VaciaMadrid, 28521 – MADRID en la cuantía de **41.659,42,00 € (IVA incluido)**.

SEGUNDO: Disponer el gasto correspondiente a la contratación de referencia, a favor de la empresa: **OESIA NETWORKS, S.L.**, con NIF. n.º B95087482, por importe de **41.659,42 € (IVA incluido)**.

Que por el Servicio de Gestión Económica se contabilice documento contable **D de disposición del gasto** por importe de **41.659,42 €** y documento **A/ de anulación del gasto** por importe de **9.770,66 €** con cargo a la partida presupuestaria 59.00.00.613C.645.00 del Presupuesto de Gastos 2020. (Documento D 72569)

TERCERO: Publicar la adjudicación que contiene la presente Resolución en el perfil del contratante, y notificar esta Resolución individualmente a todas las empresas licitadoras en el presente procedimiento, haciéndoles saber que contra la adjudicación del contrato que contiene la misma, cabe interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el Órgano de contratación, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la recepción de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente

CUARTO: Proceder a la formalización del contrato dentro de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

En Murcia, documento firmado electrónicamente por **LA DIRECTORA DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA, Sonia Carrillo Mármol**.

